

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2010, acordó la imposición y aprobación provisional de la «ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca» y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y ss. del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete elexpediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villamiel de Toledo 22 de junio de 2010.- El Alcalde, Pedro Feliciano Pantoja Hernández (p.d.) Santiago González, Aguado.

N.º I.-7023